

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A efecto de contribuir para que haya mayor participación de postores, se debería permitir que la ficha técnica solicitada sea emitida por el postor y/o fabricante, ya que no todo lo solicitado por la entidad, lo ofrece la fábrica, como por ejemplo la personalización. Por tanto se observa el inciso f) de los documentos de presentación obligatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1.f. **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

a la observación sobre la ficha técnica solicitada a fin de permitir la mayor participación de postores SE ACOGE por lo que la ficha podrá ser emitida por el postor y/o fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La ficha podrá ser emitida por el postor y/o fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad solicita la presentación de muestras. Se debería reducir la cantidad de muestras, debido a que su confección es onerosa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1.e. **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que la Municipalidad, no ha considerado las consultas y absoluciones de las anteriores convocatorias. Pedimos se aclare.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.4.1. **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CASACA: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las ultimas modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Retirar la características: peso, dado que tal condición es irrelevante para el producto final solicitado. /// 2.- Cuello: se solicita otorgar una tolerancia de un centimetro respecto a la altura del mismo. 10cm (-+1cm). /// 3.- Aclarar si el forro polar será de color plomo o azul o turquesa. /// 4.- Sobre el aislante térmico retirar la característica : fibra de 70 grs) dado que es irrelevante. /// 5.- en el caso de la cinta reflectiva se deberá aclarar el color de la misma, como también el color del vivo en ambos. Pues crea confusión y atenta contra los principios de la ley de contrataciones del estado. /// 6.- En cuanto al logo: Hay ocasiones en que de acuerdo a las tallas, los espacios para los bolsillos son más pequeños, por tanto se solicita una tolerancia de medidas que van desde los 8 cm x 5 cm hacia adelante, de acuerdo a los tamaños de los bolsillos y espacios disponibles para cada logo.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.4.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación sobre la CASACA, SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación y en este extremo no se acoge; SE ACOGEN las siguientes observaciones en el siguiente sentido; 1 se retira la característica de peso por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 2. Cuello se otorga una tolerancia de un centimetro respecto a la altura del mismo 10cm (+-1cm), 3. se aclara que el forro sera de color azul turquesa, 4. con la finalidad de permitir la mayor participación de postores se retira la característica del aislante térmico referido a la fibra de 70gr, 5. se aclara que el color de la cinta reflectiva es plomo y el color del vivo es azul turquesa, 6. se otorga tolerancia en relacion al tamaño del logo de acuerdo a las tallas de las prendas y cuyas medidas que van desde los 8cm x 5cm hacia adelante de acuerdo a los tamaños de los bolsillos y espacios disponibles para cada logo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGEN las siguientes observaciones en el siguiente sentido; 1 se retira la característica de peso por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 2. Cuello se otorga una tolerancia de un centimetro respecto a la altura del mismo 10cm (+-1cm), 3. se aclara que el forro sera de color azul turquesa, 4. con la finalidad de permitir la mayor participación de postores se retira la característica del aislante térmico referido a la fibra de 70gr, 5. se aclara que el color de la cinta reflectiva es plomo y el color del vivo es azul turquesa, 6. se otorga tolerancia en relacion al tamaño del logo de acuerdo a las tallas de las prendas y cuyas medidas que van desde los 8cm x 5cm hacia adelante de acuerdo a los tamaños de los bolsillos y espacios disponibles para cada logo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CHALECO DE SEGURIDAD: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las ultimas modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Retirar el código de la tela, pues dicha característica solo la tiene una marca específica. // 2.- Aclarar si es color azul o verde limon o turquesa. /// 3.- Corregir el término "traductor" por tractor; Alcarar si el color es anaranjado o turquesa u otro color. // 4.- En cuanto a los bolsillos, aclarar las características de los 6 bolsillos. Puesto que no se distingue las características requeridas ni las medidas propuestas. Por ejemplo debería decir: 22 cm a 24 cm de ancho x 30 cm a 32 cm de alto, etc. // 5.-En el caso del logo: Hay ocasiones en que de acuerdo a las tallas, los espacios para los bolsillos o logos son más pequeños, por tanto se solicita una tolerancia de medidas que van desde los 8 cm x 5 cm hacia adelante, de acuerdo a los espacios disponibles para cada logo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación del CHALECO DE SEGURIDAD SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación y en este extremo NO SE ACOGE.

Respecto a las observaciones siguientes SE ACOGEN en el siguiente sentido; 1. SE ACOGE se retira el código de la tela y se solicita tela color VERDE LIMON, 2. SE ACOGE se aclara que el color predominante de la tela deberá ser VERDE LIMON, los detalles como ribetes seran de color AZUL TURQUEZA, 3. SE ACOGE la palabra correcta es CIERRE TRACTOR se aclara que el color de cierre sera AZUL TURQUESA, 4. SE ACOGE Se aclara que son 06 Bolsillos: de los cuales 02 se ubican en la parte superior del pecho son de tipo cargo de 14cm de ancho por 14cm de alto con velcro, luego 02 bolsillos grandes en la parte inferior con cierre de nylon de 22cm a 24cm de alto y de 28cm a 32cm de ancho proporcional a la talla, en tercer lugar dos (02) medianos en la parte inferior de 18cm a 21cm de ancho por 18cm a 21cm de alto, 5. SE ACOGE Se permitirá que la medida del logo mínimamente sea de 8cm x 5cm y que se adapte a la prenda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGEN en el siguiente sentido; 1. SE ACOGE se retira el código de la tela y se solicita tela color VERDE LIMON, 2. SE ACOGE se aclara que el color predominante de la tela deberá ser VERDE LIMON, los detalles como ribetes seran de color AZUL TURQUEZA, 3. SE ACOGE la palabra correcta es CIERRE TRACTOR se aclara que el color de cierre sera AZUL TURQUESA, 4. SE ACOGE Se aclara que son 06 Bolsillos: de los cuales 02 se ubican en la parte superior del pecho son de tipo cargo de 14cm de ancho por 14cm de alto con velcro, luego 02 bolsillos grandes en la parte inferior con cierre de nylon de 22cm a 24cm de alto y de 28cm a 32cm de ancho proporcional a la talla, en tercer lugar dos (02) medianos en la parte inferior de 18cm a 21cm de ancho por 18cm a 21cm de alto, 5. SE ACOGE Se permitirá que la medida del logo mínimamente sea de 8cm x 5cm y que se adapte a la prenda

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAMISACO: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Retirar el código de la tela, pues dicha característica solo la tiene una marca específica. // 2.- Es peso de la tela, se sigiere retiar este requisito, porque es irrelevante dicha característica. // 3.- En cuanto a los bolsillos, no se entiende bien las características de los 4 bolsillos solicitados. /// 4.- Aclarar de qué manera se va a acreditar la certificación, o en su defecto retirar el requisito. /// 5.- En cuanto al logo: Hay ocasiones en que de acuerdo a las tallas, los espacios para los bolsillos son más pequeños, por tanto se solicita una tolerancia de medidas que van desde los 8 cm x 5 cm hacia adelante, de acuerdo a los tamaños de los bolsillos y espacios disponibles para cada logo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación del CAMISACO SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación.

Respecto a las observaciones siguientes SE ACOGEN en el siguiente sentido: 1. SE ACOGE se retira el codigo de la tela y solicita tela color VERDE LIMON, 2. SE ACOGE por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prensa confeccionada, 3. SE ACOGE, 04 Bolsillos de los cuales dos (02) superiores tipo parche con tapa y un botón; luego dos (02) bolsillos inferiores tipo cargo de 14cm de ancho x 14cm de alto con tapa y 02 botones, 5. SE ACOGE no se requerirá acreditar certificación, 6. SE ACOGE se permitirá que la medida del logo mínimamente sea de 8cm x 5cm y se adapte a la talla de la prenda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGEN en el siguiente sentido: 1. SE ACOGE se retira el codigo de la tela y solicita tela color VERDE LIMON, 2. SE ACOGE por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prensa confeccionada, 3. SE ACOGE, 04 Bolsillos de los cuales dos (02) superiores tipo parche con tapa y un botón; luego dos (02) bolsillos inferiores tipo cargo de 14cm de ancho x 14cm de alto con tapa y 02 botones, 5. SE ACOGE no se requerirá acreditar certificación, 6. SE ACOGE se permitirá que la medida del logo mínimamente sea de 8cm x 5cm y se adapte a la talla de la prenda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

PANTALON: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Retirar el código de la tela, pues dicha característica solo la tiene una marca específica. // 2.- Respecto al peso de la tela, se sugiere retirar este requisito, porque es irrelevante dicha característica. // 3.- En cuanto a la pretina, se requiere otorgar una tolerancia de medio centímetro, debiendo considerarse 4 cm como mínimo. /// 4.- Sírvase aclarar si se va a considerar en la confección del pantalón, el tiro bajo para mayor flexibilidad. // 5.- En la garetta, se está solicitando cierre de metal de diente dorado; sírvase confirmar dicha característica. // 6.- Aclarar de qué manera se va a acreditar la certificación requerida, o en su defecto retirar el requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación del PANTALON SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación y en este extremo NO SE ACOGE.

Respecto a las observaciones siguientes SE ACOGEN en el siguiente sentido; 1. SE ACOGE se retira el código de la tela y se solicita tela color VERDE LIMON, 2. SE ACOGE por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 3. SE ACOGE la pretina podrá ser mínimo de 4cm, 4. SE ACOGE la confección del pantalón deberá considerar el tiro bajo para mayor flexibilidad en el uso de la prenda, 5. nos remitimos a lo señalado en las bases, 6. SE ACOGE respecto a las cintas reflectivas no se requerirá acreditar certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. SE ACOGE se retira el código de la tela y se solicita tela color VERDE LIMON, 2. SE ACOGE por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 3. SE ACOGE la pretina podrá ser mínimo de 4cm, 4. SE ACOGE la confección del pantalón deberá considerar el tiro bajo para mayor flexibilidad en el uso de la prenda, 5. nos remitimos a lo señalado en las bases, 6. SE ACOGE respecto a las cintas reflectivas no se requerirá acreditar certificación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

POLO INSTITUCIONAL: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Aclarar el color de la tela: si es verde con detalles azules o turquesa. /// 2.- Respecto al peso de la tela, se sugiere retirar este requisito, porque es irrelevante dicha característica. // 3.- En cuanto al bolsillo, aclarar si es tipo parche o tipo cargo; cuáles son las medidas correctas. /// 4.- En cuanto al logo: Hay ocasiones en que de acuerdo a las tallas, los espacios para los bolsillos son más pequeños, por tanto se solicita una tolerancia de medidas que van desde los 8 cm x 5 cm hacia adelante, de acuerdo a los tamaños de los bolsillos y espacios disponibles para cada logo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación del POLO INSTITUCIONAL SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación y en este extremo NO SE ACOGE.

Respecto a las observaciones siguientes SE ACOGEN en el siguiente sentido; 1. SE ACOGE el color de la tela sera VERDE LIMON con detalles AZUL TURQUEZA, 2. SE ACOGE se retira por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 3. Se aclara que el bolsillo sera tipo parche las medidas minimas seran 14cm x 14cm, 4 SE ACOGE se permitira que la medida del logo minimamente sea de 8cm x 5cm y que sea adaptable a la talla de la prenda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. SE ACOGE el color de la tela sera VERDE LIMON con detalles AZUL TURQUEZA, 2. SE ACOGE se retira por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 3. Se aclara que el bolsillo sera tipo parche las medidas minimas seran 14cm x 14cm, 4 SE ACOGE se permitira que la medida del logo minimamente sea de 8cm x 5cm y que sea adaptable a la talla de la prenda

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOMBRERO DE ALA ANCHA: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Retirar el código de la tela, pues dicha característica solo la tiene una marca específica. // 2. Respecto al peso de la tela, se sugiere retirar este requisito, porque es irrelevante dicha característica. // 3.- Confección: Indicar si se mantiene en las medidas de las actuales bases administrativas o si se va a considerar lo establecido en la segunda convocatoria? // 4.- Se sugiere colocar tolerancia en la confección: copa: De 10 cm a 11 cm; diámetro: 19.50 cm a 20.50 cm; ala: de 10 cm a 11 cm. /// 5.- En cuanto al logo: Se tendria que adecuar el logo en función a los espacios disponibles en cada caso, cuyo mínimo es 8.5 cm x 5 cm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.6 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación del SOMBRERO DE ALA ANCHA SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación y en este extremo NO SE ACOGE.

Respecto a las observaciones siguientes SE ACOGEN en el siguiente sentido; 1. SE ACOGE Se retira el código de la tela y se solicita tela color VERDE LIMON con detalles azul turquesa, 2. SE ACOGE MON con detalles AZUL TURQUEZA, 2. SE ACOGE se retira por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 3. y 4. SE ACOGE Se consideraran las medidas siguientes: Altura de la copa de 10cm a 11cm; diámetro de la cabeza 18cm a 20cm; ala de 10cm a 11cm de ancho, con las demás características mencionadas en las presentes bases administrativas, 5. SE ACOGE se permitirá que la medida del logo mínimamente sea de 8cm x 5cm y que sea adaptable a la talla de la prenda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. SE ACOGE Se retira el código de la tela y se solicita tela color VERDE LIMON con detalles azul turquesa, 2. SE ACOGE MON con detalles AZUL TURQUEZA, 2. SE ACOGE se retira por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada, 3. y 4. SE ACOGE Se consideraran las medidas siguientes: Altura de la copa de 10cm a 11cm; diámetro de la cabeza 18cm a 20cm; ala de 10cm a 11cm de ancho, con las demás características mencionadas en las presentes bases administrativas, 5. SE ACOGE se permitirá que la medida del logo mínimamente sea de 8cm x 5cm y que sea adaptable a la talla de la prenda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CORTA VIENTO ADAPTABLE AL CASCO: No todo lo solicitado son especificaciones técnicas. // Por otro lado la entidad no ha considerado las modificaciones de las ultimas bases integradas, por tanto se requiere tomarlas en cuenta para esta nueva etapa en cada uno de los items y también en este. /// 1.- Retirar el código de la tela, pues dicha característica solo la tiene una marca específica. // 2. Respecto al color de la tela, sirvase indicar si es lo solicitado en las presentes bases o lo absuelto en las anteriores convocatorias. // 3. Respecto al peso de la tela, se sugiere retirar este requisito, porque es irrelevante dicha característica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.4.1.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación del CORTA VIENTO ADAPTABLE AL CASCO SE ACOGE PARCIALMENTE, ya que el postor no precisa cuales no son especificaciones técnicas, tampoco precisa cuales son las modificaciones no consideradas en las ultimas bases integradas por lo que no es posible absolver su observación y en este extremo NO SE ACOGE.

Respecto a las observaciones siguientes SE ACOGEN en el siguiente sentido; 1. SE ACOGE se retira el código de la tela, 2. SE ACOGE se solicita tela color VERDE LIMON con ribete azul turqueza, 3. SE ACOGE por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. SE ACOGE se retira el código de la tela, 2. SE ACOGE se solicita tela color VERDE LIMON con ribete azul turqueza, 3. SE ACOGE por cuanto el peso es aplicable solo cuando se trata de adquisición de tela y no de una prenda confeccionada

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

PONCHO IMPERMEABLE: 1.- Dice : tela flexible de PVC; pero no se trata de una tela sino un material especial, que en este caso es el PVC o Poliester. // 2.- Respecto a la capucha, dice con cordón de ajuste; pero hay otros productos con características similares que en vez de cordón trae broches, por tanto se requiere que se considere cualquiera de las 2 características. // 3.- En cuanto a las costuras, hay diferentes sistema de sellado, por tanto se sugiere que el postor indique dicha característica según el producto ofertado. // 4.- En cuanto al espesor, se requiere considerar el espesor solicitado como mínimo. // 6.- Se sigiiere aclarar las dimensiones. Reducir el rango mínimo a 120 de cm x 90 cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.4.1.8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Se aclara que se trata de material flexible de PVC o poliéster, Podra considerarse con cordon y/o broche, El postor deberá indicar el tipo de costura ofrecida siempre y cuando impidan filtraciones, cristalización y rayaduras en las uniones, El espesor mínimo será de 0.28mm, Las dimensiones mínimas del poncho serian de 110cm de ancho por 90cm de alto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

ZAPATO DE SEGURIDAD. 1.- Las normas solicitadas no están acorde al producto o bien. 2.- El material del zapato debe requerirse atendiendo a las diferentes calidades existentes en el mercado. // 3.- Indicar si es entresuela o suela. 4.- Indicar si es baja densidad o monodensidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.10 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas requeridas para acreditar la calidad de los zapatos son NTP ISO 20345 y/o NTP ISO 20344 o sus equivalentes, El material del Zapato de seguridad deberá ser de preferencia de carnaza de cuero, Debera ser SUELA, También se podrá acreditar MONODENSIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las normas requeridas para acreditar la calidad de los zapatos son NTP ISO 20345 y/o NTP ISO 20344 o sus equivalentes, El material del Zapato de seguridad deberá ser de preferencia de carnaza de cuero, Deberá ser SUELA, También se podrá acreditar MONODENSIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

GUANTES DE JEBE. 1.- Hay diferentes tipo de latex, suprimir el requisito amonio. 2- Algunos diseño anatomicos viene con labrado para mejor agarre, ampliar condición para permitir mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.11 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE se suprime el el requisito amonio con la finalidad de permitir mayor participación de postores, SE ACOGE se permitirá también el diseño anatomico con labrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

TAPON AUDITIVO.- 1.- Hay diferentes colores de acuerdo a la marca. Permitir entrega de otros colores. 2.- el material también llega en PVC SOLICONADO, permitir la entrega de productos con es tipo de material

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.4.1.12 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE se permitira la entrega de otros colores pues el color no es una condicion relevante, SE ACOGE se permitira que el tapon auditivo pueda ser tambien de material PVC SILICONADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE se permitira la entrega de otros colores pues el color no es una condicion relevante, SE ACOGE se permitira que el tapon auditivo pueda ser tambien de material PVC SILICONADO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

GUANTES DE LATEX ANTICORTE 1.- Material. hay de algodón, permitir entrega con este material. 2.- recubrimiento: tambien llega en antideslizante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.4.1.15 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE se permitira tambien que los guantes de latex anticorte sean de algodón, SE ACOGE se permitira que el recubrimiento sea de material antideslizante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE se permitira tambien que los guantes de latex anticorte sean de algodón, SE ACOGE se permitira que el recubrimiento sea de material antideslizante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDMM-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA¿

Ruc/código :	20434899843	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:34

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

BLOQUEADOR SOLAR.- 1.- Permitir capacidad de envase: de 60 a 120 grs. 2.- el factor de protección solar que sea de igual o mayor a 50 SPF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.4.1.20 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE se permitira que la capacidad del envase sea entre 60gr y 120gr, SE ACOGE se permitira que el factor de protección sea igual o mayor a 50 spf

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE se permitira que la capacidad del envase sea entre 60gr y 120gr, SE ACOGE se permitira que el factor de protección sea igual o mayor a 50 spf